

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 006084

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ECUADOR EN LINEA.COM S.A. ECULINEA otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón GUAYAQUIL , el 28/Agosto/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-9814 del 18 de agosto de 1998, ADM-03108 del 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ECUADOR EN LINEA.COM S.A. ECULINEA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 29 AGO. 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICA



Exp. Reserva 7103553
Nro. Trámite 2.2006.2790



DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en UNA fojas útiles, el mismo que fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe, Guayaquil, 13/Sept/06